



ACTA DE JUNTA ACADEMICA

4º Sesión Extraordinaria (Periodo 2019-2023)

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las once horas del día **cinco de febrero del año dos mil veintiuno**, se reunieron a través de la Sala de Videoconferencias de Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO PRIMERO** signado por la Dra. Sara Ladrón de Guevara González, Rectora de la Universidad Veracruzana, de fecha **veintiocho de abril de dos mil veinte**, los integrantes del **H. Junta Académica** de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y de Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos: Ariel Campirán Salazar, Enrique Sánchez Ballesteros, Marcelino Arias Sandí, Félix Aude Sánchez, Martha Vanessa Salas del Angel, Raúl Homero López Espinosa, Ignacio Quepons Ramírez, José Arturo Herrera Melo, Darin McNabb; los representantes de generación: Lidia Isabel Zamudio Vidal, Pedro Antonio Garrido Cuellar, Ingrid Beristain Parizot, Geraldine Gálvez Álvarez, Jimena Rodríguez Morandín, Axel Esau Herrera Pacheco, y el consejero alumno, Ulises del Ángel Ramírez Rodríguez; con la finalidad de celebrar la sesión extraordinaria de Junta Académica bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: -----

- 1.- Registro de asistencia.** -----
- 2.- Revisión de los resultados del concurso de oposición a causa del recurso de inconformidad interpuesto por Octavio Martínez Michel.**-----

Después de haber corroborado que existía el *quorum* legal para sesionar en forma extraordinaria, se procede a desarrollar el punto del día.-----

Pasando al **segundo punto**, el Dr. Luis Antonio Romero García, Director de la Facultad informa que existe un recurso de inconformidad sobre el resultado del concurso de oposición para ocupar Plaza de Tiempo Completo en la Facultad de Filosofía, interpuesto por el C. Octavio Martínez Michel, del cual hace lectura y puntualiza que solicita que se transparenten de los 45.4 puntos que separan al primero del segundo lugar y los 57.9 puntos que separan al primer lugar del tercero, en la misma también solicita la revisión de la puntuación de los cinco primeros lugares. Después de realizar la lectura, el Director menciona que asesorándose con el abogado de la Universidad Veracruzana, menciona que se puede realizar sólo la revisión de los documentos del inconforme. Del mismo modo, da a la Junta la alternativa de realizar la revisión de los documentos a través de una comisión o bien en el pleno de la Junta Académica. Enseguida el Dr. Félix Aude, menciona que con base a su experiencia y de acuerdo con lo que dice la norma se deben de revisar todos los documentos de los quince participantes del concurso de oposición, ya que se puede presentar nuevamente una inconformidad por no realizar la revisión completa. Enseguida el Dr. Ignacio Quepons, recomienda a la Junta Académica se nombre una comisión ya que hay que revisar todos los documentos y si ya el Consejo Técnico designó al jurado no se puede seguir vulnerando a las instancias. Al respecto, el Dr. Marcelino Arias menciona que en términos de procedimiento si sólo se atiende lo que se solicita en la inconformidad, no se estaría violando el procedimiento y habría transparencia, y sugiere que sólo el caso de que hubiera alguna modificación del puntaje en la que se afecte el primer lugar, entonces se podría realizar la revisión de los quince participantes. Señala además el jurado entregó las fichas de evaluación individuales que contiene el puntaje para cada indicador, por lo que propone que



se realice la revisión del alcance de la solicitud, es decir de los cinco primeros lugares. Al respecto, el Mtro. Ariel Campirán menciona que la norma es la que debe guiarnos y hacer lo que nos corresponde como Junta, si la normatividad no lo deja claro podríamos interpretarlo. Enseguida el Dr. Luis Antonio Romero, proyecta lo referente al Artículo 64, Fracción II, respecto a la revisión de los documentos. Al respecto, la Dra. Vanessa, menciona que la norma es clara porque dice que se revisen los documentos de los participantes y la Junta Académica es lo que debe hacer, además se debe respaldar y confirmar o modificar, lo que ya realizó el jurado asignado por el Consejo Técnico. Enseguida, el Dr. Quepons nuevamente sugiere nombrar una comisión. Al respecto, el Mtro. Ariel menciona que lo expuesto en la norma excluye la conformación de la comisión. Enseguida, el Consejero alumno, Ulises del Ángel, menciona estar de acuerdo con el Dr. Quepons, ya que la ley orgánica explicita que se puede considerar una comisión. La Dra. Vanessa menciona que por lo explícito que es el Artículo 64, se debe realizar en el pleno de la Junta Académica, por la experiencia previa, porque está en entre dicho la transparencia de todo el proceso. Después de analizar la inconformidad y la normatividad de la Universidad Veracruzana, el Director somete a votación en primer lugar si la revisión se realizará en el pleno de la Junta Académica o se constituye una comisión para la revisión: con 10 votos a favor de revisar en el pleno de la Junta Académica; con 5 votos para constituir una comisión; y con 3 abstenciones, se llega al siguiente **ACUERDO:** por mayoría de votos se realizará la revisión de los documentos en el pleno de la Junta Académica.-----

Del mismo modo, se realiza una votación para determinar el alcance de la revisión: revisar los quince documentos de los participantes con 6 votos a favor; revisar el primer y tercer lugar con 1 voto; los cinco primeros lugares (tal como lo pide el inconforme), con 9 votos a favor; y abstenciones 2. Enseguida, se llega al siguiente **ACUERDO:** por mayoría de votos se realizará la revisión de los cinco primeros lugares, tal como lo requiere el oficio de inconformidad signado por Octavio Martínez Michel.-----

Inmediatamente, se comparte la Guía para examen de oposición y se mencionan los primeros cinco lugares: Dr. Raúl Homero López Espinosa, Mtro. Octavio Martínez Michel, Dr. José Ramón Orrantía Cavazos, Mtro. Arturo Santos Raga y Dr. Armando Iver Beltrán García. Enseguida se proyectan los documentos de méritos académicos del primer lugar del examen de oposición, iniciando con la *Formación académica*, la cual contiene: Grado académico; Formación y actualización; y certificación vigente. De los indicadores anteriores se verificó que los documentos contaran con los requisitos señalados en la guía, y se confirmó el puntaje que asignó el jurado. Se continúa con *Antecedentes de desempeño académico*, la que contiene: Experiencia docente; Producción derivada de la investigación; Propiedad intelectual; Participación en trabajos recepcionales, de los cuales se ratifica la puntuación otorgada por el jurado. Enseguida, se realiza una pausa en la revisión de los documentos, dejando la sesión abierta y se llega al acuerdo de continuar el lunes 8 de febrero de 2021.-----

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diez horas del día **ocho de febrero del año dos mil veintiuno**, se reunieron a través de la Sala de Videoconferencias UV-Zoom, los integrantes de la Junta Académica, para continuar con la revisión de los documentos del primer lugar del examen de oposición. Siguiendo con el indicador de Gestión académica, se ratifica la puntuación asignada; pasando al indicador de Tutorías en el nivel de Licenciatura. En este último indicador sufre una modificación, el jurado le asignó 30 puntos y con la revisión de los documentos le correspondería 15 puntos ya que presenta un periodo en



tutorías que no corresponde con el periodo señalado en la guía, por lo que sólo se toma la mitad del puntaje. De los demás indicadores se confirma y ratifica el resultado. Enseguida, se revisa Experiencia profesional y Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, en ambos indicadores se confirma y ratifica el puntaje signado por el jurado. Se continúa con la revisión del trabajo escrito y se proyecta el video de la demostración práctica, de los indicadores anteriores se ratifica el puntaje signado por el jurado. Una vez que los integrantes de la Junta Académica revisaron todos y cada uno de los documentos de méritos y los correspondientes a la demostración práctica, el puntaje total se modifica de 731 asignados a 716.-----

Pasando al segundo lugar del examen de oposición, se inicia con la revisión de la *Formación académica*, la cual contiene: Grado académico; Formación y actualización; y certificación vigente, de los indicadores anteriores se confirmó el puntaje que asignó el jurado. Se continúa con *Antecedentes de desempeño académico*, la que contiene: Experiencia docente; Producción derivada de la investigación; Propiedad intelectual; participación en trabajos recepcionales; los anteriores no sufrieron modificación en el puntaje, por lo que se ratifica el dignado por el jurado. El indicador de Gestión académica sufre una modificación, el jurado no le asigna puntaje, pero la Junta académica verifica que presenta una evidencia para el indicador de modificación de programas, lo cual le hace acreedor a 5 puntos, en este sentido el jurado le asigno 0 puntos y la Junta Académica le asignó 5 puntos; en el indicador de Tutorías en el nivel de Licenciatura, se ratifica la puntuación signada por el jurado. Enseguida, se revisa la Experiencia profesional y la Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, en ambos indicadores se confirma y ratifica el puntaje signado por el jurado. Se continúa con la revisión del trabajo escrito y se proyecta el video de la demostración práctica, de los indicadores anteriores se ratifica el puntaje signado por el jurado. Una vez que los integrantes de la Junta Académica revisaron todos y cada uno de los documentos de méritos y los correspondientes a la demostración práctica, el puntaje total se modifica de 685.6 asignados a 690.6.-----

Pasando con el tercer lugar del examen de oposición, se inicia con la revisión de la *Formación académica*, la cual contiene: Grado académico; Formación y actualización; y certificación vigente, de los indicadores anteriores se confirmó el puntaje que asignó el jurado. Se continúa con *Antecedentes de desempeño académico*, la que contiene: Experiencia docente; Producción derivada de la investigación; Propiedad intelectual. De éstos se ratifica el puntaje asignado por el jurado. En cuanto al indicador de participación en trabajos recepcionales, sufre una modificación ya que el jurado reportó un puntaje de 7.5 y después de la revisión de los documentos la Junta académica observa que el jurado contabilizó una constancia que no correspondía al periodo, por lo que se le eliminó quedando con un puntaje de 4.5 para citado indicador. Los puntajes reportados en el indicador de Gestión académica y Tutorías en el nivel de Licenciatura, se confirman y ratifican. Enseguida, se revisa la Experiencia profesional y Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, en ambos indicadores se confirma y ratifica el puntaje signado por el jurado. Se continúa con la revisión del trabajo escrito y se proyecta el video de la demostración práctica, de los indicadores anteriores se ratifica el puntaje signado por el jurado. Una vez que los integrantes de la Junta Académica revisaron todos y cada uno de los documentos de méritos y los correspondientes a la demostración práctica, el puntaje total se modifica de 673.1 asignados a 670.1.-----



Nuevamente se deja abierta la sesión ya que los académicos se reunirán en academias, lo que imposibilita continuar con la revisión de los documentos, se cierra la sesión y se continúa el día martes 9 de febrero de 2021.-----

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diez horas del día **nueve de febrero del año dos mil veintiuno**, se reunieron a través de la Sala de Videoconferencias UV-Zoom, los integrantes de la Junta Académica para continuar con la revisión de los documentos del cuarto y quinto lugar del examen de oposición. Pasando al cuarto lugar del examen de oposición, se inicia con la revisión de la *Formación académica*, la cual contiene: Grado académico; Formación y actualización; y certificación vigente, de los indicadores anteriores se confirmó el puntaje que asignó el jurado. Se continúa con *Antecedentes de desempeño académico*, que contiene: Experiencia docente; Producción derivada de la investigación; Propiedad intelectual; Participación en trabajos recepcionales; Gestión académica; y Tutorías en el nivel de Licenciatura, dichos indicadores se confirma y ratifica el puntaje asignado por el jurado. Enseguida, se revisa Experiencia profesional y Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, en ambos indicadores se confirma y ratifica el puntaje asignado por el jurado. Se continúa con la revisión del trabajo escrito y se proyecta el video de la demostración práctica, de los indicadores anteriores y se ratifica el puntaje signado por el jurado. Una vez que los integrantes de la Junta Académica revisaron todos y cada uno de los documentos de méritos y los correspondientes a la demostración práctica, el puntaje total se ratifica quedando como estaba asignado por el jurado: 643 puntos.-----

Pasando al quinto lugar del examen de oposición, se inicia con la revisión de la *Formación académica*, la cual contiene: Grado académico; Formación y actualización; y certificación vigente, de los indicadores anteriores se confirma y ratifica el puntaje que asignó el jurado. Se continúa con *Antecedentes de desempeño académico*, que contiene: Experiencia docente; Producción derivada de la investigación; Propiedad intelectual; Participación en trabajos recepcionales; Gestión académica y Tutorías en el nivel de Licenciatura. Todos los puntajes son ratificados y confirmados por la Junta Académica. Enseguida, se revisa Experiencia profesional y Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, en ambos indicadores se confirma y ratifica el puntaje signado por el jurado. Se continúa con la revisión del trabajo escrito y se proyecta el video de la demostración práctica. En todos los indicadores anteriores se ratifica el puntaje signado por el jurado. Una vez que los integrantes de la Junta Académica revisaron todos y cada uno de los documentos de méritos y los correspondientes a la demostración práctica, el puntaje total se ratifica quedando como estaba asignado por el jurado de 641.8.-----

Una vez que se concluyó la revisión de los cinco primeros lugares, los integrantes de la Junta Académica llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el **Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana**, lo dispuesto en su Artículo 64, Fracción II, **se modifica** el puntaje total de los tres primeros lugares, considerando el análisis de los documentos de méritos académicos presentados por los participantes: Dr. Raúl Homero López Espinosa, Mtro. Octavio Martínez Michel, Dr. José Ramón Orrantía Cavazos. El puntaje de los participantes: Mtro. Arturo Santos Raga y Dr. Armando Iver Beltrán García, se confirman y ratifican, tal como se muestra en la siguiente tabla de puntajes por indicador:-----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

NOMBRE DEL ASPIRANTE	PUNTAJE PONDERADO POR CONJUNTO DE INDICADORES													PUNTAJE TOTAL
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	3.1	3.2	TE	DO	
Dr. López Espinosa Raúl Homero	140	50	0	100	100	0	12.5	60	15	0	40	105.6	92.6	715.7
Mtro. Martínez Michel Octavio	70	5	15	100	100	0	50	5	0	100	0	116.8	128.8	690.6
Dr. Orrantía Cavazos José Ramón	126	50	30	100	100	0	4.5	0	0	0	0	120.8	138.8	670.1
Mtro. Santos Raga Arturo	91	50	15	100	20	0	42.5	60	100	0	0	103.2	61.3	643
Dr. Beltrán García Iver Armando	126	0	0	70	100	0	0	0	20	0	80	126	119.8	641.8

Inmediatamente después, se dio por concluida la sesión de Junta Académica, siendo las quince horas del día señalado. Damos Fe: -----

DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA
DIRECTOR

MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL
SECRETARIA